

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Dña. María Luisa Plaza Almazán, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

CERTIFICO: Que en el libro de Resoluciones de la Alcaldía obra la que copiada dice así:

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, en hora de despacho del día 26 de junio de 2017 el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria, D. Carlos Martínez Mínguez, asistido de la infrascrita Secretaria General Acctal. dictó la siguiente Resolución:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Soria serán los contenidos en los anexos de esta Resolución de Alcaldía.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de esta Resolución de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución de Alcaldía en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinto.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO I**Ficheros de nueva creación**

Fichero: Cámaras de vigilancia en la Concejalía de Comercio, Industria y Turismo.



a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales: Casa de los Poetas, Fielato, San Saturio y Mercado Municipal. Finalidades varia: Videovigilancia.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del Ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Concejalía de Comercio, Turismo e Industria.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Soria, 2 de agosto de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1750

BOPSO-91-14082017